



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Citar a la Directora Ejecutiva de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), Lic. María Fernanda Raverta para que concurra a esta Honorable Cámara, a efectos de ser interpelada por no apelar el fallo que concede una doble pensión de privilegio a la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Esta decisión constituye un claro perjuicio a las arcas públicas y no guarda ningún tipo de relación, con el habitual accionar de la ANSES con el resto de jubilados y pensionados del régimen general.

Resulta de vital importancia que la Directora Ejecutiva justifique su decisión ante los representantes del pueblo, en tiempos de una crisis económica y social sin precedentes.

Adriana Cáceres

Alberto Asseff, Virginia Cornejo, Camila Crescimbeni, Jorge Enríquez, María de las Mercedes Joury, José Luis Patiño y Francisco Sánchez.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es de público conocimiento la difícil situación que vienen atravesando los argentinos. Las cifras de pobreza e indigencia son alarmantes y el impacto de la cuarentena sobre la educación es inconmensurable.

Nuestro país, tiene como principal desafío para los próximos años eliminar la brecha de desigualdad educativa que hoy parece terminal. Con el cierre de las escuelas más de 1 millón de alumnos quedaron por fuera del sistema educativo.

Ante este panorama, resolver la situación económica es fundamental para dirigir los recursos al fortalecimiento del sistema educativo y la re vinculación de los y las estudiantes que vieron interrumpidas sus trayectorias educativas.

Para comenzar este proceso, el Estado no puede darse el lujo de estar pagando pensiones de privilegio cuando no corresponde y por cuestiones meramente políticas.

Es por ello, que la decisión de la Directora Ejecutiva de ANSES, Fernanda Raverta de no apelar el fallo que restituye la doble pensión de privilegio para Cristina Fernández de Kirchner, constituye un acto en perjuicio de la administración pública y sobre los fondos que debe administrar.

En la ley 24.108 de asignaciones mensuales vitalicias para el Presidente, Vicepresidente de la Nación y Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

su artículo 4to establece que las pensiones vitalicias, en caso de fallecimiento, pasan al viudo o viuda y es por ello que Cristina Fernández de Kirchner reclama el cobro de la pensión de su esposo.

Teniendo en cuenta de que todo reclamo debe ser atendido por la justicia si así lo considera, es la ANSES la que, en defensa de los fondos públicos que administra, la que debería apelar ante fallos que posibiliten el cobro irregular de pensiones de privilegio.

En este caso, la ley 24.108 inmediatamente se encarga de aclarar en su artículo 5to que estas pensiones vitalicias son incompatibles con el goce de toda jubilación, pensión, retiro o prestación graciable nacional, provincial o municipal y otorga el derecho del beneficiario a optar por una de ellas. Pero en ningún caso cobrar 2 pensiones.

Siempre en respeto los procesos judiciales y sin perjuicio de la decisión que tomen los jueces, queda absolutamente claro, que la ANSES cuenta con los recursos legales necesarios para no pagar 2 pensiones mensuales vitalicias de ex presidentes y apelar cualquier fallo que vaya en contra de esto.

Cabe destacar, que la actitud de la titular de ANSES, María Fernanda Raverta no se condice para nada con el cultural accionar del organismo ante reclamos judiciales presentados por jubilados y pensionados del régimen general.

Según información pública, tenemos casi 300 mil juicios apelados por ANSES y más de 80 mil con sentencia firme impaga por parte del organismo. Cada uno de esos juicios representa a un jubilado y pensionado que aportó toda su vida y espera poder tener una vida digna durante su retiro.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Es por ello que la Directora Ejecutiva de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), Lic. María Fernanda Raverta debe dar explicaciones y justificar ante los representantes del pueblo, su accionar en contra del erario público.

Por todo lo aquí expuesto solicito a mis colegas que me acompañen con el presente pedido de informes.

Adriana Cáceres